

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	1,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Distribución de agua y alcantarillado del pueblo de Ontinar de Salz» (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a ochocientos dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con diez céntimos (818.688,10).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil trescientas setenta y tres pesetas con ochenta céntimos (16.373,80), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 18 de marzo de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 25 de marzo del mismo año.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
733—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de 24 de abril de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Frula, en la zona regable por el segundo tramo del Canal de Monegros (Huesca), compuesto de 80 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, 20 viviendas de obreros agrícolas, centro cívico, urbanización y cerramientos, construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 12.794.595,51 pesetas, con fecha 14 de los corrientes, la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a don Victoriano Ortillés Gracia, en la cantidad de pesetas 11.374.000 con una baja que supone el 11,10309 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
734—O.

TERCIO ALEJANDRO FARNESIO, IV DE LA LEGION

Teniendo este Tercio precisión de adquirir los efectos que más abajo se detallan, se saca a concurso por el presente la adquisición de los mismos. Los señores industriales que deseen tomar parte en el citado concurso pueden presentar sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor, de conformidad con cuanto determina el artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (Apéndice número 1) de la C. L. número 14 del año 1935. El plazo de admisión de las mismas se cerrará el día 20 de marzo de los corrientes, a las doce horas.

Efectos que se concursan:

Cinco cornetines.

Treinta y una cornetas tipo Legión.

Setenta y una fundas de corneta.

Cinco fundas de cornetín.

Doscientas bruzas.

Doscientas almohazas.

Seis máquinas de escribir.

Una máquina de calcular.

Villa Sanjurjo, 28 de febrero de 1955.—El Teniente Coronel Mayor, (ilegible).—Visto bueno, el Coronel (ilegible).
732—O. y 3.ª 2-3-1655

GOBIERNO GENERAL DEL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

Junta de Adquisiciones

Por haber sido declarado desierto el anterior, se saca a concurso nuevamente la adquisición de «Mobiliario para la residencia de Oficiales de Villa Bens».

En la Secretaría de esta Junta en Sidi Ifni, en las Delegaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española en Tetuán (calle del Generalísimo, 52) y en Las Palmas (calle León y Castillo, 77), y en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Jefe Superior de los Servicios del Africa Occidental Española), podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la que tales documentos obran en poder de la Junta por razón de anteriores concursos. Las proposiciones y documentación se presentarán en la Secretaría de la Junta antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisiciones del Africa Occidental Española.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Nota.—Rogamos envíen las ofertas por correo aéreo.

Sidi Ifni, 26 de febrero de 1955.

762—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-

trucción de veinticinco (25) viviendas y urbanización en Nueva Cartaya (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento veintiséis mil ochenta y tres (1.126.083) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintidós mil ochocientos noventa y uno (21.891) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos (43.782) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en la Nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Córdoba a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura

pública. el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberán iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D S P), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra gozará de los beneficios fiscales que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 26

de octubre de 1954, relacionada con la Ley de 15 de julio del mismo año.

Madrid 19 de febrero de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

754—O

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veintiséis (26) viviendas y obras generales en Arriquirriaga (Vizcaya) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorente Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas veintiséis mil novecientas dieciséis (1.226.916) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintitrés mil cuatrocientas tres (23.403) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos siete (46.807) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en la Nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical

del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberán iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D S P) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra gozará de los be-

medios fiscales que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de octubre de 1954, relacionada con la Ley de 15 de julio del mismo año.

Madrid, 19 de febrero de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

755—O.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

SUBASTAS-CONCURSOS

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de cinco viviendas protegidas en el pueblo de Vargas (Ayuntamiento de Puente Viego), de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las cinco viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta mil quinientas ochenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos (330.585,26 pesetas.)

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso, ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander (Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil seiscientos once pesetas con setenta céntimos (6.611,70 pesetas).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital, durante los días expresados y horas hábiles.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la Presidencia del Jefe Provincial-Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda ante el Notario que corresponda por turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la perso-

nalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán, ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

IV.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de trece mil doscientas veintitrés pesetas con cuarenta y un céntimos (13.223,41 pesetas) deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de febrero de 1955.—El Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

757—O.

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de doce viviendas protegidas en la villa de Santillana del Mar, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las doce viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete pesetas con ocho céntimos (660.957,08 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de trece mil doscientas diecinueve pesetas con catorce céntimos (13.219,14 pesetas).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital, durante los días expresados y en horas hábiles.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial, Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno. Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

IV.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (26.438,28 ptas.), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las

certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de febrero de 1955.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

758—O.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

En el expediente que se sigue ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales a la construcción por la Obra Social de la Falange de Santander de doce viviendas protegidas en Villanueva de la Peña (Santander), con fecha 18 de enero del corriente año se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista el acta de la subasta presentada por la Obra Social de la Falange celebrada el día 5 de julio de 1954 para la construcción de doce viviendas protegidas en Villanueva de la Peña (Virgen de la Peña), Santander, fueron adjudicadas provisionalmente a don Ricardo Fernández Martínez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 693.500 pesetas (seiscientos noventa y tres mil quinientas pesetas), que supone una baja de 608.19 pesetas (seiscientos ocho pesetas con diecinueve céntimos) con respecto al presupuesto por el que fueron sacadas a subasta, que representa un coeficiente de baja de subasta del 0.087622 por 100, y estimando que han sido cumplidos los requisitos preceptuados en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General concede su aprobación a la referida adjudicación que deberá ser elevada a definitiva previa la constitución de la fianza definitiva de 27.764.32 pesetas, que el contratista deberá constituir en forma legal en el plazo de quince días a partir de la fecha en que por esa Obra Social de la Falange se le notifique la presente resolución bajo apercibimiento de que de no hacerlo se declarará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional.»

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el apartado quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contrata de construcción de doce viviendas protegidas en Villanueva de la Peña (Virgen de la Peña), Santander.

Santander, 19 de febrero de 1955.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

759—O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la construcción de la «Granja-Escuela de Cunicultura» con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas con ochenta céntimos (175.836.80), teniendo en cuenta que los licitadores deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día 12 de marzo de 1955 en las oficinas del citado Sindicato, Huertas, número 26; que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 a las doce horas y en las mismas oficinas y que la fianza provisional que habrán de depositar en la Caja del repetido Sindicato Nacional de Ganadería asciende a la cifra de tres mil quinientas dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos (3.516.75 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones estarán a la disposición de los concurrentes en las oficinas del tantas veces repetido Sindicato Nacional de Ganade-

ría, de diez a una de la mañana, y de cuatro y media a siete de la tarde.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—Diego Aparicio.

753—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Benito Suárez Garay y don Italo Cicciaci La Cuna, cuyos últimos domicilios fueron en la calle Santiago, num. 15, y Jimenez de Quesada, num. 2, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroen», levantada con fecha 18 de marzo de 1952, se ha instruido el expediente número 594 de 1952, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 9 de marzo de 1955, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

767—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Contreras, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Canóniga, 25, Oviedo, que en virtud de acta de aprehensión de 12 lámparas de proyección, levantada con fecha 8 de agosto de 1953, se ha instruido el expediente número 413 de 1953, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 8 de marzo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

747—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Antonia Fernández Sánchez, cuyo último domicilio conocido fué calle del Casullo, sin número de Villanueva de la Serena (Badajoz), que por providencia de 18 del corriente el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal ha calificado como de contrabando los hechos que motivaron el acta extendida por aprehensión de sacacanes de café, transportado por aquélla el día 18 de enero de 1953, debiendo seguirse el procedimiento de mínima cuantía en el expediente número 61 de 1953, iniciado por dichas actuaciones.

Lo que se hace público por el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada cuyo paradero actual se ignora advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente al de la inserción de la presente, y transcurrido el indicado

plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho a un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

766—O.

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario a metálico, sin interés, 428 de entrada y 9.298 de registro, de fecha 9 de junio de 1953 por un importe de trescientas treinta y cinco pesetas (335 pesetas), constituido por don Honorato Sureda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palma, como importe obtenido en subasta pública en méritos de orden de la Audiencia dimanante del sumario 364 de 1951, contra Juan Balaguer Campins y a disposición de dicho Juzgado, se hace público dicho extravío, y transcurrido un plazo de dos meses sin que se presente el resguardo, quedará nulo, y en sustitución del cual se expedirá un duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Cata General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 25 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

732—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Montiel Moreno, Francisco Salguero Suárez y Francisco Vélez García, que últimamente tuvieron sus domicilios en Cádiz, Obispo Pérez Rodríguez, número 2; Barrocal número 8 y San Bernardo, número 25, respectivamente se les hace saber por medio de la presente que:

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de fecha 2 del actual, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 30 de marzo de 1955 a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 150 de 1949, instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 13 de junio de 1949, por fuerzas de la Guardia Civil, por aprehensión de 32 kilogramos de sacarina, en Cádiz.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 25 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe, F. Llamas.

733—O.

LA CORUÑA

Sucursal de la Caja de Depósitos

Relación de los depósitos «necesarios con interés» que aparecen subsistentes en el inventario de esta Sucursal totalizado en 31 de diciembre de 1953 que por su antigüedad y no constar ningún antecedente que acredite que en los últimos treinta años se haya ejercitado algún

acto de propiedad, se presumen bienes abandonados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 7 de julio de 1911 y artículo segundo del Decreto-ley de 24 de enero de 1928, v. por consiguiente, prescrito su importe a favor del Tesoro Público.

Lo que se hace público para que los que tengan algún interés legítimo o conozcan algún antecedente que pueda coadyuvar al esclarecimiento de la situación de los depósitos puedan hacer las alegaciones oportunas, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se declararán nulos y sin ningún valor ni eficacia los resguardos respectivos, que se hallan a disposición del Excmo Sr Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Fecha de la constitución	Núm. de entrada	Núm. del registro	Imponente	Cargo afianzado	Pesetas
18-11-1882	1.435	280	R. Alday	Registrador de la Propiedad	56.02
16- 2-1883	1.774	379	R. Alday	Idem id	114.13
18- 5-1883	2.086	564	R. Alday	Idem id	113.21
18- 5-1883	2.086	563	R. Alday	Idem id	155.18
5-11-1883	2.384	641	J. Cora	Idem id	12.60
23- 7-1890	2.023	537	L. Iglesias...	Idem id	15.00
23-10-1890	2.207	573	L. Iglesias...	Idem id	16.00
27- 3-1893	4.255	916	L. Iglesias...	Idem id	6.00
30- 5-1893	4.585	953	L. Iglesias...	Idem id	10.00
30- 7-1894	5.424	1.151	L. Iglesias...	Idem id	9.00
26- 9-1894	5.634	1.218	L. Iglesias...	Idem id	6.00
27-12-1894	5.878	1.323	L. Iglesias...	Idem id	7.00
23- 3-1895	6.008	1.404	L. Iglesias...	Idem id	5.00
29- 6-1895	6.390	1.450	L. Iglesias...	Idem id	4.00
30- 9-1895	333	37	L. Iglesias...	Idem id	3.00
19- 2-1891	2.386	620	B. Suárez ...	Idem id	159.75
18- 3-1897	761	92	A. Alvarez...	Idem id	100.00
30- 6-1897	1.054	122	A. Alvarez...	Idem id	300.00
30- 9-1897	188	37	A. Alvarez...	Idem id	350.00
6- 7-1897	11	3	J. Leis	Idem id	62.23
11-10-1897	207	40	J. Leis	Idem id	78.00
31- 1-1898	445	72	J. Leis	Idem id	63.14
18- 5-1898	699	129	J. Leis	Idem id	39.01
1- 8-1898	101	16	J. Leis	Idem id	69.65
11- 1-1899	—	64	E. González.	Idem id	73.98
29- 3-1899	705	80	E. González.	Idem id	96.04
30- 6-1899	1.119	106	E. González.	Idem id	155.00
30- 9-1899	215	41	E. González.	Idem id	42.55
7- 3-1899	659	75	V. Vidal	Idem id	1.250.00
21-11-1899	532	70	D. Losada ...	Procurador de los Tribunales ...	2.000.00
9-10-1900	573	93	J. Vega	Registrador de la Propiedad ...	21.00
29-12-1900	744	130	J. R. v Rfo ..	Idem id	40.00
1-12-1900	687	114	I. Pardo	Notario	625.00

La Coruña, 24 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. D., Rogello Ramallo

736—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal se han resuelto por el procedimiento de mínima cuantía establecido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, los expedientes que se mencionan a continuación, y desconociéndose los domicilios actuales de los inculcados que se reseñan y para conocimiento de los mismos, se hacen públicos los pronunciamientos acordados en aquéllos, que son del tenor literal siguiente:—

Expediente número 51/1951. — Contra José Ramirez y Lucio Ibáñez Abarzuza. Se declaran cometidas faltas de defraudación y divisas, responsables de las mismas José Ramirez Michelená y Lucio Ibáñez Abarzuza, cuyo domicilio se desconoce, siendo natural de Mañe (Navarra) este último, y habiendo residido en Basegul (Navarra). Se les imponen multas de 314.04 por defraudación y 15 pesetas por divisas a cada uno, decretándose el comiso del género aprehendido y

la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.

Expediente número 100/1953.—Contra Jacinto García Maya. Se declaran cometidas faltas de defraudación y divisas, responsable de las mismas, en concepto de autor, Jacinto García Maya, cuyo último domicilio fué en Quinto Real, desconociéndose su paradero actual. Se le imponen multas de 336.51 pesetas por defraudación y 367.24 pesetas por divisas, decretándose el comiso de los géneros aprehendidos y la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.

Expediente núm 162/1954.—Contra Eusebio María Delgado Burgos. Se declara cometida una infracción de contrabando; responsable de la misma, en concepto de autor, Eusebio María Delgado Burgos, cuyo último domicilio fué en Bilbao, calle Ginasio, 5. 1.º Izquierda, desconociéndose su actual paradero. Se le impone la multa de 1.767 pesetas por la citada infracción, el comiso del género aprehendido, la prisión subsidiaria por insolvencia.

A los fines de cumplimiento de los anteriores acuerdos se hace saber a los declarados responsables en cada expediente, que desde el momento en que se extendió el acta de descubrimiento y de aprehensión quedan inhabilitados para

enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebren; que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando, en término de tercero día, relación detallada de los que posean que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubrimiento, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, y que contra los presentes acuerdos no puede interponerse recurso alguno.

Pamplona, 23 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal Santos Muzábal.—El Presidente del Tribunal, Jaime Oros. 751—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de José Sánchez Sánchez, de veintidós años de edad, hijo de Cristino y Nicolasa, cuyo último domicilio fué en Peñaparda (Salamanca), se le hace saber:

Que en sesión celebrada por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 10 de febrero de 1955, para la vista del expediente número 59 de 1955, instruido por aprehensión de café crudo, según acta del día 26 de enero de 1955, en Peñaparda, se ha dictado sentencia, comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el párrafo 2) del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 4.º

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle como sanción una multa de 2.066.38 pesetas comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente notificación, y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada diez pesetas de multa, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del citado texto, en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del referido texto legal Ingrese, dentro del plazo indicado, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación la suma total de 2.066.38 pesetas, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para prestar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado, se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente para efectuarlo por la vía de apremio, y en caso de insolvencia se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, según acuerdo recaído, con el máximo de dos años.

Salamanca, 25 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V. R.º El Presidente (ilegible). 761—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: «Industrial Arte, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 180.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de lana.

Producción actual: 5.000 metros de tejidos de lana. Producción después de la ampliación: 5.500 metros.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

116.—O.

Peticionario: Don Sixto Granerí Ferrera.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 356.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tejidos de estambre.

Producción actual: 29.000 metros de tejidos de estambre; después de la ampliación, 35.000 metros de tejidos de estambre.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.591.—O.

Peticionario: Hijos de Mateo Selvas, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de cintas de carda.

Producción: Actual, 10.000 m. de cinta de carda. Después de la ampliación, 15.700 m. de cinta de carda.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.640.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Montserrat Bosch

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanizado y terminado de pequeñas piezas metálicas por encargo.

Producción: 1.000.000 piezas de volumen no superior a 1 cm.3, acabadas.

Material: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

117.—O.

Peticionario: Don Esteban Pla Gibert.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nuevo taller montaje aparatos electrodomésticos.

Producción: 3.600 aparatos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.636.—O.

AVILA**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Ramos Muñoz.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro
Objeto: Instalación de una prensa hidráulica en su industria de fabricación de mosaicos.

Producción actual: 50.000 piezas anuales; producción con la ampliación, 80.000 piezas anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.585.—O.

BALEARES**TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Reforma de las líneas de alta tensión Palma-Alaró, elevando la tensión a 15.000 V. reforma de las dos estaciones transformadoras de Alaró e instalación de una nueva estación transformadora en la calle Coxet, de aquella villa, de las siguientes características: 100 KVA., 15.000/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.564.—O.

J A E N**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Adriano Marín Molina y hermano.

Localidad de emplazamiento: La Puerta de Segura.

Capital: 295.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de conservas de frutas y legumbres.

Producción: 53.500 kilogramos de frutas y legumbres en conserva, al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Fernando Carbonell.

719.—O.

Peticionario: Don Manuel Garrido Valenzuela.

Localidad de emplazamiento: Cabra del Santo Cristo

Capital: 81.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para la fabricación de sucedáneos de café.

Producción: 13.500 kilogramos de cebada tostada en grano y molida al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Fernando Carbonell.

1.627.—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo

Localidad: Porcuna.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios de 1.035 metros de longitud, que derivará del poste número 197 de la general de Compañía Sevillana de Electricidad de Lopera a Porcuna finalizando en subestación de transformación de 20 KVA. de capacidad de carga con relación de tensiones 25.000 ± 5 por 100/230-133 voltios, que se instalará en Porcuna con destino a las necesidades del silo construido en dicha localidad.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Fernando Carbonell.

718.—O.

LA CORUÑA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Julio Díaz Pereira.

Capital: 95.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto. Ampliar su industria de taller mecánico con la instalación de la siguiente maquinaria. Un torno de 1.50 metros entre puntos con motor de dos H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación calle de Ramón de la Sagra, número 1 primero.

La Coruña 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
714—O.

Peticionario: Herederos de Angel Núñez Roni.

Objeto. Instalación de una estación transformadora de 25 KVA., 5.000/230-133 voltios, para tomar energía de la Empresa «Hidro-Electro-Química del Mandeo» con destino a su industria de cerámica sita en Teijeiro (Curtis).

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1 primero.

La Coruña 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
716—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Terrón Martínez

Emplazamiento: Teijeiro (Curtis).

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo para una capacidad de ciento ochenta (180) espectadores.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
715—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Rosario Sosa.

Emplazamiento: Agaete.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería y bollería con la instalación de una amasadora y de un grupo electrógeno de 3 Kv., sustituyendo la calefacción a carbón por la de gas-oil.

Capital: Actual, 27.100 pesetas, que después pasará a 168.350 pesetas.

Capacidad de producción anual: En la actualidad, 190.000 kilogramos de pan y 1.500 kilogramos de bollos, y después de la ampliación, 210.000 kilogramos y 2.600 kilogramos, respectivamente.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1618—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Gil González

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria para la fabricación de tubos centrifugados, baldosines hidráulicos, zócalos y otros elementos, bovedillas y viguetas, así como dedicarse al cortado y pulido de mármoles.

Capital: 1.405.600 pesetas.

Capacidad de producción anual: 268.000 metros de tubos; 20.000 metros cuadrados de baldosines; 16.000 metros de zócalos; 110.000 metros cuadrados de bovedillas y 15.000 metros de viguetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.620—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Antúnez Santana.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Trasladar y ampliar industria de reparaciones electro-mecánicas.

Capital total: 298.275 pesetas.

Capacidad de producción anual: 3.600 reparaciones eléctricas, 2.400 mecánicas, 720 varias y montar 360 instalaciones eléctricas receptoras.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

1.619—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Moisés Lerma Jorde.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de imprimir, de 20 por 30 centímetros de luz de rama, en la imprenta que tiene establecida en Aguilar de Campoo.

Capital: 52.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. de Velasco, núm. 1.

Palencia, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.622—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hipólito de la Fuente Espinosa

Objeto de la petición: Instalar una factoría mecánica para la construcción y reparación de material ferroviario.

Emplazamiento: Venta de Baños.

Capital: 5.000.000 pesetas.

Producción: Anualmente se construirán 11 vagones y se repararán 240.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1.621—O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Araujo Loureiro.

Clase de industria: Cepillos de dientes y uñas.

Emplazamiento: Pontevedra.

Producción anual: 75.000 cepillos varios.

Maquinaria a importar: Una máquina de taladrar y enceradar, otra recortadora y una entalladora. Potencia total: Tres caballos. Procedencia probable: Alemania.

Valor de los elementos: Por aproximación, 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4, en un plazo de diez días.

Pontevedra, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
720—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Suárez Jiménez

Objeto: Ampliación de una industria de «Taller Mecánico reparaciones generales» establecida en Sevilla.

Producción: Por tratarse de un taller de reparaciones no puede fijarse el número de las mismas por depender de su importancia.

Esta industria utiliza solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.578—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis de Cárdenas Conde

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fábrica de losetas de cemento, establecida en Fuentes de Andalucía.

Producción: 40 m² de losetas de cemento en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

1.576—O.

Peticionario: Palma y Cia., S. R. C.

Objeto: Legalizar industria de confecciones en serie establecida en Sevilla.

Producción: Cien prendas exteriores e interiores para caballeros y niños.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.577-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Botego.

Objeto: Establecer una industria de fábrica de mantecados en Estepa.

Producción: 200 kilogramos de mantecados, polvorones, alfajores o roscos de vinos en jornada de ocho horas.

Esta industria utiliza solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.575-O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Domicilio: Olvega.

Objeto: Instalación de un molino de piensos de treinta y seis martillos.

Capacidad: Unos 10 000 kilogramos en veinticuatro horas.

Tanto la maquinaria como las materias primas serán nacionales.

Los industriales que se consideren afectados, presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.
115-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Provincial de Avi-Cuni-Apicultura.

Emplazamiento: Toledo.

Capital: 104 950 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en jornada de 24 horas. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
1.565-O.

Emplazamiento: Alameda de la Sagra. Propietario, Doña Carmen Alonso, viuda de Eduardo Alonso.

Capital: 98 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
1.566-O.

ZAMORA NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Vicente Angres.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 65 000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller de reparaciones eléctricas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 19 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
1.567-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias M E N, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 400 000 pesetas.

Objeto: Obtención de aminoácidos y sus derivados para las sopas rápidas.

Relación productos a fabricar: 5.000 kilogramos de ácido glutámico y sus derivados y otros aminoácidos.

Materias primas: Gluten de trigo o centeno 20 000 kilogramos.

Ácido clorhídrico, 60.000 kilogramos.

Sosa cáustica, 5.000 kilogramos.

Carbón cok, 75 000 kilogramos.

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
1.612-O.

Peticionario: Don Manuel Ramón Sancho.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 115 000 pesetas.

Objeto: Ampliación fábrica de gaseosas y sifones, instalando saturadora automática 300 litros hora y máquina lavadora.

Relación de productos a fabricar: 120 000 gaseosas.

Ampliación: 120.000 más; sifones, ídem ídem

Materias primas: Sacarina, 4 kilogramos.

Ampliación: 4 kilogramos más; esencias.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
1.613-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Lacosta Aragüés

Enclavamiento: Destajadas, número 2, Luesia.

Capital: 152.000 pesetas.

Objeto: Salón de cine de 200 localidades (banco).

Elementos: Un proyector cinematográfico de imagen y sonido de 16 milímetros

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados puedan hacer, si lo desean, las alegaciones oportunas.

durante un plazo de diez días, y por escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
1.614-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Vitivinícola «La Unión».

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
1.610-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo «La Daimieleña».

Emplazamiento: Daimiel.

Objeto de la petición: Instalación de almazara

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
1.611-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Fernández

Localidad: Beasain.

Industria: Carnicería equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, avenida del Generalísimo Franco, 26, cuarto izquierda.

San Sebastián, 23 de febrero de 1955. E: Jefe del Servicio (ilegible).
717-O.

SANTANDER

INSTALACION CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Doña Saturnina Gómez.—Santander.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de despojos.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 23 de febrero de 1955.—El Jefe Provincial (ilegible), 1.568.—O.

DISTRITOS FORESTALES

OVIEDO

TRASLADOS

Peticionario: Hijos de Lantero, S. A. Emplazamiento actual: Gijón.

Objeto de la petición: Traslada a Santander (Marqués de la Ensenada, s/n.) una sierra de cinta de 1,25 m. de diámetro de volante, con carro de 8 m.

Las reclamaciones contra dicha petición deberán presentarse por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura. Jovellanos, número 7.

Oviedo, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart, 118.—O.

TARRAGONA

Anuncio de subasta de maderas

Oportunamente autorizada por la Superioridad, el próximo día 31 de marzo, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 418 pinos laricios, cubicando 320,82 metros cúbicos de madera, sin corteza.

La subasta se verificará simultáneamente, ante mi presidencia, en las oficinas de este Distrito Forestal (Mendez Núñez, 1), y en el Ayuntamiento de Horta de San Juan (provincia de Tarragona), bajo la presidencia del señor Alcalde. Los pinos a subastar se hallan apeados, desramados y pelados en el paraje «Racó de la Monja», sito en el monte «El Puerto», número 6 del catálogo, de los propios de Horta de San Juan.

El tipo base de licitación será de pesetas 98.199,79; el precio índice, de pesetas 122.749,73, y el cupo forzoso de travesías, 320 de vía ancha.

El aprovechamiento se clasifica en el grupo primero de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Caso de quedar desierta esta subasta, se verificará una segunda en las mismas condiciones el día 18 de abril siguiente.

El formato y presentación de las proposiciones y demás extremos de la subasta y aprovechamiento se ajustarán a las condiciones que se citan en el «Boletín Oficial de la provincia de Tarragona» número 204, de 29 de agosto último, y a las disposiciones vigentes.

El importe de los anuncios de subasta será de cuenta del licitador que resulte.

Tarragona, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 730.—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

INSTALACIÓN TALLER PIROTECNIA

Rectificación

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 16 de noviembre de 1954 sobre la petición de un taller de pirotecnia, hecha por don Angel Arroyo Cuadrado, figura por error un plazo de veinte días para la admisión de protestas o reclamaciones, cuando el plazo legal es de treinta días. A fin de subsanar tal error, se abre un nuevo plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Severino Vega de Seoane 1.624.—O.

BADAJOZ-CACERES

Firme la resolución por la que se canceló el expediente del permiso de investigación denominado «La Salmantina», número 8.114, del término municipal de Cáceres, al no haberse presentado recurso alguno contra la misma dentro del plazo reglamentario para hacerlo, esta Jefatura, en uso de lo establecido en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declara definitivamente cancelado, fenecido y curso el expediente de este permiso de investigación y lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo; advirtiéndose que no serán admitidas nuevas solicitudes de registro minero que afecten a este terreno hasta transcurridos ocho días desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute, 679.—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número: 7.542. Nombre: «Los Llanos». Mineral: volframio y estaño. Término municipal: Valverde del Fresno. Provincia: Cáceres.

Número: 7.994. Nombre: «Compensadora». Mineral: scheelita y volframio. Término municipal: Villasbuenas de Gata. Provincia: Cáceres.

Número: 8.049. Nombre: «San Blas». Mineral: pirita de hierro. Término municipal: Oliva de Plasencia. Provincia: Cáceres.

Badajoz, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute, 680.—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Por Decreto de esta Jefatura, de fecha 6 de diciembre de 1954, fué cancelado y declarado sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación en estado de tramitación denominado «Los Dos Amigos», número 29.051, de mineral de azufre, del término de Baza, provincia de Granada, cuyos interesados son don José Ramón Mira, y don Juan Francisco Gavilán Arredondo, siendo las causas de la cancelación el resultar una superficie insuficiente para constituir un permiso de investigación, según previene el artículo 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento una vez firme el referido Decreto.

Granada, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena, 687.—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con fecha 24 de enero de 1955 y por el Excmo Sr. Ministro de Industria han sido decretadas las caducidades en esta provincia de los siguientes permisos de investigación por renuncia expresa que hace de ellos su concesionario, don Fernando Vázquez Martín:

«Nuestra Señora de la Cinta», número 13.332, de 60 Has., de hierro.

«Ampliación a Nuestra Señora de la Cinta», número 13.358, de 24 Has., de hierro.

«Segunda Ampliación a Nuestra Señora de la Cinta», número 13.563, de 46 hectáreas de hierro.

Los tres permisos situados en término municipal de Linares de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que los terrenos comprendidos por estos permisos caducados se declaran francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana, 688.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 13.592. Nombre: «Margarita». Mineral: manganeso. Hectáreas: 18. Término municipal: Almonaster la Real. Número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 235, de 20 de octubre de 1954 (rectificación).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Huelva, 25 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana, 689.—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de La Coruña

«María Luisa», número 3.285, de 60 pertenencias, de volframio, estaño y otros, a favor de don José Castaño Rodríguez, sito en el Ayuntamiento de Arteijo.

«Porvenir», número 3.431, de 45 pertenencias, de volframio y otros, en el Ayuntamiento de Camariñas, a favor de don Gumersindo Carballo Tajos.

«Oleguita», número 3.563, de 30 pertenencias, de estaño, volframio, litano y otros, en el Ayuntamiento de Arteijo, a favor de don Francisco Gesto García y don Manuel Dafonte Fernández.

«La Esmeralda», número 3.569, de 26 pertenencias, de volframio y otros, en los Municipios de Riveira y Puebla de Caramiñal, a favor de don José González Chas.

«San Juan», número 3.588, de 225 pertenencias, de volframio, estaño y otros, en el Ayuntamiento de Dumbria, a favor de don Juan Antonio Graña Amarelle.

Provincia de Orense

«Poncundo», número 3.090, de 36 pertenencias, de estaño y volframio, en el término municipal de Monterrey, a favor de don Francisco Ponte Ferreiro y don José María Caballas Vilar.

«Recoveros», número 3.175, de 76 pertenencias, de estaño y volframio, en el término municipal de Sarreaus, a favor de don Julio García Santiago.

«Paxarin», número 3.223, de 86 pertenencias, de estaño y volframio, en los Ayuntamientos de Monterrey y Laza, a favor de don Eulogio Cabadas Sleiro.

«Santa Soriana», número 3.226, de 10 pertenencias, de estaño, en los términos

municipales de Beariz y Boborás, a favor de don José Pazos Feijoo.

«Monte de Chaos», número 3.240, de 40 pertenencias, de estaño, volframio y otros, en los Ayuntamientos de Beariz y Forcarey, a favor de don Julio García Santiago, don Rudesindo Tato García y don Angel Martínez Vaz.

«María Teresita», número 3.249, de 67 pertenencias de volframio y estaño, en el Ayuntamiento de Blancos, a favor de la «Cia. de Minas Somar, S. A.»

«Juanita», número 3.278, de 42 pertenencias, de estaño y otros, en el Ayuntamiento de Monterrey, a favor de don Eulogio Cabadas Sietro.

«Pedro José», número 3.290, de 45 pertenencias, de volframio, estaño y otros, en los Ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras y Encinedo, a favor de don Emiliano Gayoso Campo.

«Elvira María Luisa», número 3.292, de 418 pertenencias, de volframio y estaño en los términos municipales de Monterrey y Cualedro, a favor de don Francisco Fariña Gómez.

«A Chelofes», número 3.297, de 56 pertenencias, de estaño y volframio, de los Municipios de Laza y Monterrey, a favor de doña Consuelo Cisneros Ibáñez.

«La Favorita Segunda», número 3.317, de 40 pertenencias, de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Irijo, a favor de don Fernando López Niño.

«José María», número 3.329, de 52 pertenencias, de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Blancos, a favor de don Nicanor Álvarez Sánchez.

«María Rosa», número 3.336, de 91 pertenencias, de volframio y otros, a favor de «Minas de Villanueva», sito en el Ayuntamiento de La Vega.

«Elvira», número 3.339, de 20 pertenencias, de volframio, estaño y otros, del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, a favor de don Delfín Prieto Rasgado.

«Alvar», número 3.340, de 20 pertenencias, de cobre y otros, en el Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, a favor de don Ignacio Mondelo Urra.

«La Precisa», número 3.351, de 173 pertenencias, de volframio, estaño y otros, en los Municipios de El Bollo y Viana del Bollo, a favor de don José Cuadrado Tolo.

«Marv», número 3.364, de 50 pertenencias, de grafito, en el Ayuntamiento de Villanueva de Valdeorras, a favor de don Florentino Gavoso Díaz.

«Camposlegre», número 3.366, de 20 pertenencias, de caolín, en los Ayuntamientos de San Cirián de Viñas, Pereiro de Aguiar y Paderne, a favor de don César Vázquez Rodríguez.

«María Isabel», número 3.368, de 46 pertenencias, de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Blancos, a favor de don Isidro Trigo Fernández.

«San Miguel del Sil», número 3.378, de 300 pertenencias, de cobre y otros, en los términos municipales de Laroco, La Rúa y Petín, a favor de don Belarmino Rodríguez Cao.

«Prevenida», número 3.377, de 20 pertenencias, de volframio, en los Ayuntamientos de El Barco de Valdeorras y Rubiana, a favor de don Enrique Martínez Álvarez.

«Pinar del Río», número 3.387, de 30 pertenencias, de volframio y otros, en el Ayuntamiento de Oimbra, a favor de don Emiliano Sobrino García.

«Cerdeira», número 3.401, de 64 pertenencias, de volframio y estaño, en el Ayuntamiento de Blancos, a favor de don Lorenzo Pose Domínguez.

«Amparito», número 3.411, de 26 pertenencias, de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Blancos, a favor de don Francisco Novoa Fernández y don Benjamin Vales Fernández.

«Ampliación a por sí acaso», número 3.415, de 122 pertenencias, de estaño,

volframio y otros, en el Municipio de Calvos de Randín, a favor de don Julio García Santiago y don Angel Martínez Vaz.

«Complemento», número 3.420, de 30 pertenencias, de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, a favor de don Martín Moniche Rodríguez.

«Carlos I», número 3.437, de 40 pertenencias, de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Avión, a favor de don Angel Martínez Vaz y don Andrés Perille Garra.

«Riscal», número 3.438, de 184 pertenencias, de estaño, volframio y otros, en los Ayuntamientos de Avión, Beariz y Lama, a favor de don Angel Martínez Vaz y don Andrés Perille Garra.

«Pepita I», número 3.441, de 828 pertenencias, de hierro y otros, en el Ayuntamiento de La Rúa, a favor de don José L. Martín Suárez de Puga.

«Flor del Campo», número 3.447, de 120 pertenencias, de mica y otros, en el Ayuntamiento de Imbra, a favor de don Emiliano Sobrino García.

«José Carlos», número 3.457, de 56 pertenencias, de estaño, volframio y otros, a favor de don Carlos Álvarez Suárez, en el término municipal de Blancos.

«Maruxiña», número 3.470, de 94 pertenencias, de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Sarreaus, a favor de don Alfredo Barros Táboas.

«Nena», número 3.474, de 56 pertenencias, de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Irijo, a favor de don Manuel Ojea Blanco.

Provincia de Pontevedra

«Santa Bárbara», número 1.322, de 20 pertenencias, de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Forcarey, a favor de don Benigno Cabanal Márquez.

«Arosas», número 1.324, de 12 pertenencias, de estaño y otros, en el término municipal de Forcarey, a favor de don José González Estelero.

«Granxa», número 1.334, de 26 pertenencias, de castierita, volframio y otros, a favor de don Eugenio García Martínez, en los Ayuntamientos de Forcarey y Cerdedo.

Lo que se anuncia para general conocimiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

La Coruña, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
685.—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber que por falta de pago del canon correspondiente y por la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca ha sido declarada la caducidad de la concesión minera nombrada «Crescencia, núm. 308», de 24 pertenencias, de cobre, en término de Bisaurri (Huesca), cuyo concesionario es la «Sociedad Hullera Alto Aragonesa, S. A.», declarándose franco y registrable el terreno comprendido en dicha concesión, pudiéndose hacer nuevas peticiones sobre el mismo mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas una vez transcurridos ocho días del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

709-O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber que por esta Jefatura de Minas y en virtud de renuncia del interesado se ha declarado la cancelación del expediente de permiso de investiga-

ción nombrado «Santa Rosa, núm. 1.961», de 91 pertenencias, de hierro en término de Tierga (Zaragoza).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, declarándose franco y registrable el terreno comprendido dentro de dicho permiso, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo a partir de los ocho días siguientes al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 20 de enero de 1955. El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.
710-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de agosto de 1954, falleció en Masanasa (Valencia) el obrero Salvador Cervera Planells, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Alfafar (Valencia), hijo de Benito y de Vicenta, domiciliado en Alfafar (Valencia), que trabajaba al servicio de Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1954, falleció en Lorca (Murcia) el obrero Pascual Martínez Martínez, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Salvador y de Dolores, domiciliado en Lorca (Murcia), que trabajaba al servicio de Diego Miñarro Quinero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcalá, 56 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO» DE TARRAGONA

Concurso para la construcción de la Universidad Laboral, en su parte correspondiente a las obras de terminación del grupo Oeste de dormitorios.

Por el presente se anuncia la celebración de concurso de carácter público para la ejecución de las obras de terminación del grupo Oeste de dormitorios en la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial que se expone y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y administrativas y económicas que han de regir en este concurso, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en Tarragona, calle Hermanos Landa, 23, todos los días laborales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto parcial aprobado asciende a la cantidad de pesetas 17.886.734,26.

El plazo máximo de ejecución de esta obra es de diez meses.

Tercera.—De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Go-

bierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales durante veinte días naturales contados desde el siguiente al que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil

Quinta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará:

«Proposición que presentará don para optar al concurso de ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Fran», de Tarragona, en su parte correspondiente a la terminación del grupo Oeste de dormitorios.

..... de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como subtítulos, los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente del pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona, natural o jurídica, poder bastantado por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Ortea. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trate. También se incluirá en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona, se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población, expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (propio o de la persona o entidad a quien represente), enterado del anuncio publicado por en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195..., para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a la terminación del grupo Oeste de dormitorios, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del por ciento (se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida) sobre el presupuesto y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto parcial presentado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real

Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

..... de de 195...

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—La licitación constará de dos periodos:

Primero.—Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa, constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, en sesión que celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial los Directores técnicos de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Segundo.—Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «Oferta económica», acto que se realizará ante la Mesa, asistida por el Notario público a quien por turno corresponda. Se iniciará este acto con la destrucción, sin abrir, de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso, dando fe de ello el Notario.

Séptima.—Examinadas las «Ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno, se procederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación, con carácter provisional, de aquella que, en conjunto, resulte más favorable.

Octava.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de la provincia, o bien en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima.—La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 17 de febrero de 1955.—El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García.

695—O.

Concurso para la construcción de la Universidad Laboral, en su parte correspondiente a las obras de terminación del grupo de clases

Por el presente se anuncia la celebración de concurso de carácter público para la ejecución de las obras de terminación del grupo de clases en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial que se expone, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y administrativas y económicas que han de regir en este concurso, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en Tarragona, calle de Hermandos Landa, 23, todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

durante las horas de nueve a trece hasta el día y hora en que termina el plazo de admisión de pliegos

Segunda.—El presupuesto parcial aprobado asciende a la cantidad de pesetas 9 264 874.79.

El plazo máximo de ejecución de esta obra es de ocho meses.

Tercera.—De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a la terminación del grupo de clases.

..... de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario, constituido con arreglo al capítulo tercero, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente de pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastantado por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Ortea. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirá en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona, se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (propio o de la persona o entidad a quien represente), enterado del anuncio publicado por

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, en su parte correspondiente a la terminación del grupo d clases, se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del por ciento (se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida) sobre el presupuesto y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto parcial presentado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

..... de de 195...

El licitador,

Firmado:

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—La licitación constará de dos períodos:

Primero.—Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, en sesión que se celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial los Directores técnicos de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Segundo.—Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «Oferta económica» acto que se realizará ante la Mesa asistida por el Notario público a quien por turno correspondía. Se iniciará este acto con la destrucción, sin abrir, de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso dando fe de ello el Notario.

Séptima.—Examinadas las «Ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno se procederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación, con carácter provisional, de aquella que, en conjunto, resulte más favorable.

Octava.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de provincia o bien en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, y cerrado el período de admisión no podrán retirar sus proposiciones quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima.—La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 17 de febrero de 1955.—El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García.

696—O.

Concurso para la construcción de la Universidad Laboral, en su parte correspondiente a las obras de terminación del grupo Este de dormitorios

Por el presente se anuncia la celebración de concurso de carácter público pa-

ra la ejecución de las obras de terminación del grupo Este de dormitorios en la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial que se expone y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y administrativas y económicas que han de regir en este concurso podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en Tarragona calle Hermanos Landa 23 todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto parcial aprobado asciende a la cantidad de pesetas 20.574.016.14.

El plazo máximo de ejecución de esta obra es de doce meses.

Tercera.—De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto, y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, en su parte correspondiente a la terminación del grupo Este de dormitorios

..... de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponde la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, al estar matriculado como contratista de obras y al corriente del pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ella los recibos acreditativos de los impuestos que lo sustituyan, hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica poder bastantado por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Ortea. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirá en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo

tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión de vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (propio o de la persona o entidad a quien represente), enterado del anuncio publicado por en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, en su parte correspondiente a la terminación del grupo Este de dormitorios, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del por ciento (se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida) sobre el presupuesto y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto parcial presentado con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

..... de de 195...

El licitador,

Firmado:

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—La licitación constará de dos períodos:

Primero.—Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa, constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, en sesión que celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial, los Directores técnicos de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Segundo.—Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «Oferta económica» acto que se realizará ante la Mesa, asistida por el Notario público a quien por turno correspondía. Se iniciará este acto con la destrucción, sin abrir, de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso dando fe de ello el Notario.

Séptima.—Examinadas las «Ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno, se procederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación, con carácter provisional, de aquella que, en conjunto, resulte más favorable.

Octava.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de la provincia, o bien en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, y cerrado el período de admisión no podrán retirar sus proposiciones quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima.—La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen

con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos

Tarragona, 17 de febrero de 1955.—El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García.
697—O.

DEPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

Concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales

Por acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada por esta excelentísima Diputación Provincial el día 16 de los corrientes, se saca a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías entre Ayudantes de Obras Públicas cuya edad no rebase la de treinta y cinco años, con el sueldo y gratificación que les corresponda en este Cuerpo, mas las dietas y emolumentos por sus trabajos, conforme a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La convocatoria se ajustara a las siguientes bases:

Primera.—La solicitud habrá de presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de:

- Título de Ayudante de Obras Públicas, que podrá suscribirse con un testimonio notarial del mismo o una certificación del ejercicio del cargo
- Certificación de nacimiento, que habrá de estar legalizada si se ha expedido fuera del territorio de las provincias de Cáceres y Badajoz.
- Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Certificación del señor Alcalde del lugar de vecindad del aspirante relativa a la conducta observada.
- Certificado médico expresivo de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas para realizar a pleno rendimiento los trabajos de campo propios del cargo.
- Cuantos documentos justifiquen méritos que guarden relación con el cargo a proveer.

Segunda.—La documentación será examinada por un Tribunal, constituido por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, el Diputado Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, el Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales y el Secretario general de la Corporación. Este Tribunal formulará a la excelentísima Diputación la oportuna propuesta, señalando el orden de preferencia entre los aspirantes.

Tercera.—Los méritos que podrán ser tomados en consideración son los siguientes:

- El desempeño del cargo en otras Diputaciones, siempre que el informe de las mismas sea favorable.
- La especialización en construcción de carreteras y puentes
- La prestación de servicios en Jefatura de Obras Públicas
- Cualquier otro servicio o mérito que guarde relación con la materia de construcción y reparación de carreteras o caminos.

Cuarta.—El concurso será resuelto en el plazo de sesenta días siguientes al en que expire el de presentación de solicitudes, y tanto el Tribunal, al formular la propuesta, como la excelentísima Diputación, al resolver el concurso, hará una

apreciación conjunta de los méritos alegados.

Badajoz, 18 de febrero de 1955.—Visto bueno el Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).
718—O.

ZAMORA

Esta Corporación adquirirá mediante concurso-subasta los artículos que a continuación se detallan, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 21 de febrero del año en curso, siendo de cuenta del adjudicatario el abono de este anuncio:

Seis mil platos, mil tazones, mil quinientos vasos, cien jarras, trescientos orinales, cincuenta colchones, mil quinientos metros de tela de sábanas, quinientos metros de tela para almohadones, ciento cincuenta colchas, quinientos cubiertos, y batería de cocina integrada por cazuelas, pucheros, ollas, cazos, sartenes, fuertes, cafeteras, lecheras, besugueras, paelleras, baños, sartenes; toda ella de aluminio reforzado, excepto los baños

Zamora, 25 de febrero de 1955.—El Presidente.
761—O.

AYUNTAMIENTOS

TORTOSA

SUBASTA

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos maderales correspondientes a los años forestales de 1953-54 y 1954-55, del monte «Mola de Catís», propiedad de este Municipio.

Dicha subasta se refiere a 1.809 pinos de los llamados silvestres y laricio, cubriendo 1.115 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, y 313 metros cúbicos de leña de copa, en pie. El tipo base de licitación se halla establecido en 239.142,15 pesetas, y el precio índice en 298.927,69 pesetas. El cupo de traviesas señalado para la RENFE es de 744.

Para tomar parte en la subasta se halla establecido un depósito del 5 por 100, importe de la tasación base, como garantía provisional, y un 20 por 100 como garantía definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la presente subasta se hallan de manifiesto en el Departamento de Montes de este Ayuntamiento, donde podrán ser solicitados por quienes lo deseen, pudiendo solicitar cuantos datos se consideren precisos para tomar parte en la misma

Tortosa, 24 de febrero de 1955.—El Alcalde.—Esteban Albar Ferrando.
731—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES TAIBILLA

Concurso de suministro

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación del «Suministro y montaje, por contrato, de 33 compuertas de los trozos primero, segundo y tercero del canal del Segura y del ramal de Murcia», con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 18.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre de 0.25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo Sr Presidente de esta Mancomunidad que contendrá los dos anteriormente citados con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción ante el Tribunal correspondiente en las oficinas de esta Mancomunidad. Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
756—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION COMERCIAL DE CREDITO (UCRESA)

Plaza del Ferrol, 3. Lugo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez de los Estatutos Sociales de esta Entidad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el día 18 de marzo próximo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, o caso de no reunirse el número necesario para ello, al siguiente día, a igual hora, en segunda, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y resultado del ejercicio de 1954.

2.º Ruegos y preguntas. A continuación de la Junta general ordinaria se convoca a Junta general extraordinaria, para tratar de la ampliación del capital social y reforma de los Estatutos Sociales.
740—P.

«PAPELERA DE BRANDL, S. A.»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria, y en igual fecha a las diecisiete horas, caso de no poder celebrarse la primera, de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 21 de los Estatutos, en el domicilio social de esta Empresa, edificio fábrica de papel lugar de Brandia, Lousame, provincia de Lugo, con arreglo al siguiente orden del día:

- Acta anterior.
- Modificación del artículo... de los Estatutos en cuanto a la celebración de las Juntas generales ordinarias.
- Renovación de maquinaria.
- Aumento de capital y emisión de acciones.

Brandia-Lousame, 24 de febrero de 1955.
El Presidente.
738—P.

«PAPELERA DE BRANDIA, S. A.»**CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y, en igual fecha, a las trece horas, caso de no poder celebrarse la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas; en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores para 1955.

Brandia-Lousame, 24 de febrero de 1955.
El Presidente.
737-P.

**FEDERICO PATERNINA
«VINOS RIOJA, S. A.»****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 2 de abril próximo, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio 1954, y proceder al nombramiento de nuevos censores de cuentas para 1955.

Haro, 1 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Viciente Vial Duplaa.

739-P.

TOMAS ALTUNA E HIJOS, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria para las cuatro de la tarde del día 16 de marzo próximo, en el domicilio social de la Sociedad, al objeto de presentar a la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1954, nombramiento de nuevos Consejeros y señores Censores de cuentas para el año 1955.

San Sebastián, 28 de febrero de 1955.
El Secretario del Consejo, Héctor Arceles.

787-P.

MARITIMA MADRILEÑA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, para tratar de la Memoria y balance de 1954, distribución de beneficios y nombramiento de accionistas, censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Junta general extraordinaria.

Igualmente se les convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, en el mismo lugar y fecha a las doce horas, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, para tratar de la ampliación de capital y correspondiente modificación de Estatutos.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo, Jesús Alonso Rodríguez.

1.629-P.

TORNILLOS MOLINAO, S. A.**RENTERIA**

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la misma.

La Junta tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la fábrica, en la villa de Rentería.

El orden del día versará sobre la Memoria, resultados del balance, cuentas del finalizado ejercicio y designación de los Censores de cuentas.

Rentería, 24 de febrero de 1955.—El Director-Gerente, Antonio Dorronsoro.
1.630-P.

AJURIA, S. A.**VITORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 50 y 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y artículo 16 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Beato Tomás de Zumárraga, núm. 21, el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, o, en su caso, el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1954, renovación de los señores Consejeros a quienes estatutariamente corresponda cesar y nombramiento de Censores de cuentas, para el ejercicio 1955.

El derecho de asistencia a la Junta deberá acreditarse de acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 de nuestros Estatutos.

Vitoria, 26 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, León Ajuria.

1.631-P.

D. A. C. S. A.**Disribuidora Alimenticia Comarcal, S. A.****TORTOSA****CONVOCATORIA**

La Distribuidora Alimenticia Comarcal, Sociedad Anónima (D. A. C. S. A.), en cumplimiento del artículo de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores socios-accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará (Dios mediante) el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 20 del mismo mes y a la misma hora, de segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria anual.
Lectura y aprobación del balance ejercicio 1954.

Aprobación de la gestión social.

Renovación de cargos.

Ruegos y preguntas.

Tortosa, febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Ramón Pegueroles.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Vilaub.

1.634-P.

INDUSTRIAS ABELLA, S.**LUGO**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos que rigen en esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las doce horas

del día 19 de marzo del año en curso, en el domicilio social, avenida de Luis Ortiz Muñoz, número, en Lugo con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, en el ejercicio de 1954.

2.º Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta, de pérdidas y ganancias y resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Si la asistencia de accionistas y capital no constituyera mayoría, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 20 de marzo.

Lugo, 21 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
741-P.

CONSTRUCCIONES SIGMA, S. A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL**

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que el día 18, viernes del próximo mes de marzo, y a las siete de la tarde, se celebrará en el domicilio social de Evaristo San Miguel, número 20, para someter a su deliberación y aprobación, si procede:

1.º Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1954; gestión del Consejo y designación de censores de cuentas.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en tres millones de pesetas.

3.º Aplicación del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Aprobación del acta.

De acuerdo con el texto de los citados Estatutos, pueden asistir a la misma los poseedores de cincuenta o más acciones, agrupándose los que no las alcancen, en la forma prescrita en el artículo 13.

Las tarjetas se expedirán en los cinco días antes en Secretaría, en el local social.

Si en primera convocatoria no se reuniesen los votos necesarios para su constitución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 19, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.616-P.

COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Factoría de la Falperra, para tratar de asuntos preceptuados por el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Vigo, 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarce.

743-P.

SINDICAL EXPORTABANA, S. A.**SANTA CRUZ DE TENERIFE****CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse, a las doce horas del día 14 de marzo del año actual, en el local social, sito en la Plaza de la Candelaria, 6 (entresuelo del Círculo Mercantil), al objeto que se cita en la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria expresiva de la situación de la Sociedad en 31 de diciembre de 1954 y presentación de cuentas.

3.º Elección de los cargos de Secretario y segundo Vocal del Consejo de Administración.

4.º Elección de los accionistas Censores de cuentas para el periodo de 1955-56

5.º Manifestaciones del Consejo de Administración.

6.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración
741—P.

INDUSTRIAS SOTILEZA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1955, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Gándara, núm. 4, primero, en Santander, en primera convocatoria, y en caso de que, por insuficiencia de asistencias, no pudiera constituirse la Junta, en segunda convocatoria, para el día 28 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, así como de la gestión del Consejo durante el mismo periodo.

2.º Composición del Consejo de Administración, ratificación de las provisiones interinas de cargos del Consejo, acordadas por el mismo Consejo de Administración, y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

3.º Nombramiento de cuatro señores accionistas, censores de cuentas, dos como censores propietarios y dos como suplentes, para el ejercicio de 1955

4.º Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventor, según el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que acrediten la posesión de diez acciones y su depósito, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, en la forma establecida en el artículo 21 de los Estatutos sociales, debiendo al efecto proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se les facilitará en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Santander, 21 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José de la Maza Orive.

745—P.

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales de la Compañía y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, calle Barquillo, núm. 4, el día 24 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, para:

a) Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio social vigésimo quinto, cerrado en 31 de diciembre de 1954.

b) Nombramiento de Censores de cuentas

Para asistir a la Junta los señores ac-

cionistas deberán, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, depositar sus acciones, los resguardos de depósitos en Bancos o los boletines de suscripción de nuevas acciones, hasta el día 17 de marzo venidero, en las entidades bancarias siguientes:

F. Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 31, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 23 de marzo a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Los señores accionistas que asistan a la reunión de la Junta general, así como los que delegen su representación o voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción depositada en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.617—P.

CENTRO FARMACEUTICO CASTELLANO, SOCIEDAD ANONIMA

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de Juntas del Hotel Conde Ansurez (calle María de Molina, 9), a las doce y media de la mañana del martes día 29 de marzo próximo, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1954.

3.º Renovación estatutaria de tres Consejeros.

4.º Designación de dos Censores de cuentas y dos suplentes para el ejercicio económico de 1955.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Lo que en nombre del Consejo de Administración tenemos el honor de hacer público.

Valladolid, 1 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Candido Enciso Sevilla.—Visto bueno. El Presidente, Gerardo Pastor Escudero.

1.623—P.

SOCIEDAD ANONIMA «AURRERA»

BILBAO

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Berástegui, núm. 1, el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, así como de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y el informe de los señores accionistas Censores de cuentas estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad en el domicilio social y en horas de oficina, durante los quince

días hábiles anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

De no poderse constituir ésta válidamente, en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 31 de marzo próximo y a la misma hora en el mismo lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deben obtener la correspondiente tarjeta, con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, al señalado para su celebración.

Bilbao, 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alonso Urquijo.

1.625—P.

GONZALEZ DE PEREDO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que, en cumplimiento de nuestros Estatutos, ha de celebrarse en nuestro domicilio social el día 1.º de marzo, a las once horas, y de segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora del día siguiente, para tratar de los asuntos anotados a continuación:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y Memoria explicativa del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de los Censores de cuentas que hayan de actuar en el ejercicio en curso.

3.º Vacante y elección de Consejero.

4.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 24 de febrero de 1955.—González de Peredo, S. A.—El Consejo de Administración.

1.626—P.

UNION ESPANOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general de señores accionistas para el día 24 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de Castellana, 20, Madrid, a fin de someter a su discusión y acuerdo los siguientes particulares, que constituirán el orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio, correspondientes al año 1954.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Renovación de administradores.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de beneficios y la Memoria del Consejo, así como el informe sobre dichos documentos emitido por los accionistas censores de cuentas (artículo 110 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas).

Si la asistencia de capital a la reunión convocada no alcanzase la mitad del nominal desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 25 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, cualquiera que sea el capital que concorra. En este caso, y para evitar molestias a los señores accionistas se hará saber a los mismos, mediante anuncio que se publicará en los diarios «Yas» de Madrid «El Correo Español» de Bilbao, «La Voz de Asturias», de Oviedo, y «La Vanguardia» de Barcelona, del 22 de marzo.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho mediante la presentación de las acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
1.632—P.

RADIO RIOJA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 21 de marzo de 1955, a las siete de la tarde, en su domicilio social, avenida de Portugal, número 12, primero, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al último ejercicio social.

2.º Acuerdo sobre reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria se entenderá convocada en segunda para el siguiente día, a la misma hora y en el propio lugar.

Se recuerda a los señores accionistas el más exacto cumplimiento de los preceptos estatutarios relativos a la asistencia, o, en su caso, a la representación, para ejercicio de sus derechos en estas asambleas generales.

Logroño, 21 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Elizaga.
1.638—P.

RADIO RIOJA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el día 21 de marzo de 1955, a las ocho de la tarde, en su domicilio social, avenida de Portugal, número 12, primero, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

2.º Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales, en respeto de la preceptiva del Decreto de 9 de julio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se entenderá convocada en segunda para el siguiente día, a la misma hora y en el propio lugar.

Se recuerda a los señores accionistas el más exacto cumplimiento de los preceptos estatutarios relativos a la asistencia, o, en su caso, a la representación, para ejercicio de sus derechos en estas asambleas generales.

Logroño, 21 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Elizaga.
1.639—P.

FUNDICIONES DE ALSASUA, S. A.

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general de señores accionistas para el día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce de la mañana, en su domicilio social de Alsasua, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda con-

vocatoria, para el día veintiuno de marzo, en el mismo sitio y hora, para someter a su discusión y acuerdo los siguientes particulares que constituyen el orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1954.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho con la tarjeta correspondiente de admisión, que les será expedida por el Banco La Vasconia, de Pamplona, previo depósito de las acciones o resguardos de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.

Alsasua, veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Aizaz Mina.
1.635—P.

PAÑERIAS SABADELL - TARRASA BARCELONA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en el domicilio social, a fin de examinar, y en su caso aprobar, las cuentas del ejercicio 1954, reparto de beneficios, nombramiento de señores censores y renovación de Consejeros.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Presidente.
1.637—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Excm. Sala Cuarta del Tribunal Supremo, bajo el número 4.659 de 1952 interpuesto por don Hilario Caballero Morales y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1951 sobre calificación como bonificables, de la segunda categoría, de las casas números 62 al 72 de la calle de Ibiza, de Madrid, y otros extremos, la referida Sala ha acordado se requiera por el presente a los herederos del referido recurrente, señor Caballero Gómez, a fin de que en el término de treinta días se personen en legal forma en el mencionado recurso bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerlos por apartados y desistidos del referido recurso interpuesto por su causante.

Y para que dicho requerimiento pueda ser llevado a efecto libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Firma ilegible.
728—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

Don Mariano Luján Vicen, Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Albacete.

Hace saber: Que ante la necesidad apremiante de retirar todo el papel inservible que existe en los archivos de esta Audiencia en las Provinciales, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y en los Municipales y Comarcales, de

este Territorio, el Ministerio de Justicia se ha servido disponer el expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hayan sido incoados antes del día 1.º de enero de 1923, con excepción de las que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados. A este efecto, se señala un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados puedan formular reclamaciones ante los Tribunales o Juzgados correspondientes.

Daño en Albacete a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente accidental, Mariano Luján Vicen.—P. S. M., el Secretario de Gobierno (ilegible).

731—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, e instado por doña Dolores Babuñal Souto, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, José Ferreira Pérez, que se ausentó para la Argentina hace diez años, no volviéndose a tener noticias del mismo.

Y para su publicación, firmo el presente en La Coruña a 25 de febrero de 1955. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.606—A. J.

1.º 2-3-955

SORBAS

Don Antonio García Espinosa, Juez de Primera Instancia de esta villa de Sorbas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Joaquín Amerigo Molina, en nombre de doña María Lozano Lara, vecina de Uleila del Campo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de madre don Juan Gómez Lara, natural de Lucanera de las Torres, nacido el 2 de marzo de 1893, hijo de Francisco y Jerónima, y que en noviembre del año 1913 se ausentó de Uleila del Campo, donde residía, marchando a la República Argentina, colocándose en Puerto Deseado y desde este lugar a la localidad de Río Gallegos, en la misma República Argentina, en calidad de cocinero, sin que se haya vuelto a saber de él.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica este edicto dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Sorbas a 26 de noviembre de 1954.—El Juez, Antonio García Espinosa.—El Secretario (ilegible).

1.026—A. J.

y 2.º 2-3-955

VICH

EDICTO

Se da conocimiento de la existencia del expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Vich para la declaración de fallecimiento de Antonio Carreras Torres, nacido en Igualada en 12 de abril de 1912, hijo de José y Raimunda, el cual en 18 de abril de 1942 fué arrastrado por la crecida extraordinaria del río Ter en Roda de Ter, creyéndose que falleció ahogado.

Vich, 14 de enero de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

449—A. J.

y 2.º 2-3-955